

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10049 VALENCIA

D./Dña. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso ordinario 343/2012 voluntario, de la deudora Concursada Frutas Ya Boy, S.L., con CIF n.º B-46177614, con domicilio en Avenida Poble Nou, 149, Alginet (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 6 de febrero de 2014, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 6 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140011853-1